

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal - restitución inmueble arrendado
*Radicado: No. 630014003009 **2020 00448 00***
Sustanciación: 586

En atención a la solicitud de terminación del proceso, allegado por la apoderada judicial de la demandante, en el cual afirma que la parte demandada ya hizo entrega del bien raíz objeto de restitución, el Juzgado

Resuelve:

- 1) Se decreta la terminación de este proceso por sustracción de materia, ya que las pretensiones fueron satisfechas.
- 2) Sin condena en costas conforme al artículo 365 numeral 8 C.G.P.
- 3) Se ordena el archivar el expediente virtual, una vez en firme este auto, dejando las respectivas constancias de Ley.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 099
Fecha de notificación por estado 24/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee4fbd76be1e8dd5833c5326e279bc81aef59fa0fbc63ef6b9241f7b68bce61**
Documento generado en 23/06/2021 01:36:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>